



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 23 de noviembre de 2012.

VISTO: el correo electrónico remitido por la Junta Departamental de Rivera con planteamiento realizado por el Sr. Edil Néstor López Arezo manifestando inquietud con relación a las dificultades que enfrentan los padres que viven en el interior de su Departamento, los que cobran asignaciones (como los que tiene el Plan de Equidad en el MIDES), cada vez que tienen que presentar la escolaridad de sus hijos.

RESULTANDO: I) que para hacer uso del beneficio deben presentar los certificados concurriendo a la ciudad distante de sus hogares, ocasionando gastos que pueden superar dicha asignación;

II) que se podría encontrar otra alternativa como la entrega de comprobantes cuando se les va a hacer los pagos al interior, u otra medida acorde con su realidad económica.-

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente remitir a los Organismos competentes las presentes actuaciones a fin de buscar soluciones al planteamiento realizado.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Remítase al MIDES, al Directorio del BPS y al MEC la inquietud presentada por el Sr Edil Néstor López Arezo de la Junta Departamental de Rivera, para que se conozcan las dificultades que enfrentan los padres que viven en el interior, los cuales cobran asignaciones como los que tienen el Plan de Equidad en el MIDES, cada vez que tienen que presentar la escolaridad de su hijos y se busquen soluciones al planteamiento.

2.- Regístrese, etc.

Carp. N° 2099/12 Ent. N° 4776/12


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta